



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCION DDCS 083/2020**  
**Bahía Blanca, 20 de julio de 2020**

VISTO:

El pedido de licencia presentado por el Mg. Pedro Silberman a su cargo de Director Decano de este Departamento como consecuencia de su designación como Director Nacional de Capital Humano del Ministerio de Salud de la Nación;

CONSIDERANDO:

La Resolución R - 16/20 “Ad Referendum” del Consejo Superior mediante la cual se acepta el pedido de licencia desde el 1° de febrero al 31 de julio de 2020;

Que el Artículo 75 del estatuto de la UNS establece que el Vicedirector sustituirá al Decano en caso de licencia;

El pedido de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2020 de su licencia elevada por el Mg. Pedro Silberman

POR ELLO:

EL VICEDECANO “Ad referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Avalar el pedido de licencia presentado por el Mg. Pedro Silberman (11005), amparándose en el Artículo 49 del CCT, por el período que va del 1° de agosto al 31 de diciembre de 2020.

Artículo 3°: Tome conocimiento la Dirección General de Personal, la Dirección de Títulos y Egresados y la Secretaría General Académica; cumplido, archívese.